

Beneficiario	Importe	Finalidad
JUAN CUEVAS DIAZ	3.230,55 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN FLORES DONOSO	3.036,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN GARCIA RUIZ	4.491,63 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN JOSE GORDILLO GUIJO	4.521,34 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
JUAN PABLO CLENOT CARREÑO	6.800,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LUCIANO TEJERO DEL POZO	4.414,48 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LUIS ALCARAZ TROYA	3.525,93 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LUIS GOMEZ MACIAS	3.036,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
LUIS LOZANO QUESADA	3.128,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL ANTONIO BENITEZ LOPEZ	4.472,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL BAILLY LUNA	3.225,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL CONTRERAS MANZANO	6.096,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL JIMENEZ AGUILERA	5.934,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL MARTIN PAVON	4.472,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL RAMIREZ BARBA	4.472,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUEL URBANO GOMEZ	4.317,53 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MANUELA FERNANDEZ GARCIA	4.317,53 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA ANGELES CARRASCO MOYANO	4.050,75 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA DOLORES GIMENO GIL	4.572,65 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA DOLRES VALDES GARCIA	3.870,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA FERNANDEZ RISQUEZ	5.717,92 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MARIA JESUS PRIETO JIMENEZ	3.547,50 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MIGUEL ALCAIDE RODRIGUEZ	4.375,13 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
MIGUEL MURILLO GOMEZ	3.756,73 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
PABLO JURADO GONZALEZ	3.354,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL ALVAREZ DE MORALES RUIZ MATAS	3.894,95 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL CAMPAÑA CHACON	3.354,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL GARCIA ROMERO	3.870,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL MURES SANCHEZ	4.644,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAEL VERGARA PEREZ	4.300,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
RAFAELA GONZALEZ ACEÑA	5.522,22 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
SALVADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	3.317,00 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
SANTIAGO GONZALEZ GARCIA	3.932,02 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
SEBASTIAN GARCÍA CORONADO	3.472,19 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
TOMÁS MORA CÁRDENAS	3.395,79 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA
TOMÁS PEDRO TORRALBO CALERO	3.152,17 €	SOLAR FOTOVOLTAICA AISLADA

Sevilla, 19 de mayo de 2009.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

ANUNCIO de 20 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del proyecto que se cita. (PP. 1365/2009).

A los efectos previstos en los artículos 55 y 73 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el R.D. 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado R.D. 919/2006; la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, ambos de la Junta de Andalucía, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 10/2008, de 19 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 117/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Provincial somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: Endesa Gas Distribución. S.A.U., con CIF A-41791625, y domicilio a efectos de notificaciones en Granada, Ctra. de Jaén, núm. 25, Edif. Compostela, Lc. 1 (C.P. 18014).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública, así como Declaración de Impacto Ambiental de la instalación denominada Antena APA para suministro al Polígono Industrial Profitegra y su reformado, en el término municipal de Escúzar (Granada).

Descripción de las instalaciones: La Antena tiene su origen en la Posición 2 del Gasoducto a Escúzar de Ø 160 mm de polietileno y finaliza en el punto de conexión en el P.I. Profitegra en la tubería PE Ø 200 existente.

Sobre el proyecto inicial se presentó un reformado en el que el trazado se ha modificado poco después de salir de la Posición 02 y lo hace para situarse junto a las lindes de las parcelas existentes y así generar una ocupación de los terrenos más conveniente para los propietarios de las fincas afectadas.

Tubería: de polietileno de diámetro Ø 160 mm, PE100, SDR-11.

La tubería irá enterrada a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión de operación: 10 bares.

Longitud del gasoducto: 1.863 metros

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y derivación (válvulas de corte tipo bola de conformidad con Norma API 6D), conducto de polietileno para instalación futura de cable de telecomunicaciones.

Presupuesto: Doscientos seis mil dscientos treinta y cuatro euros con treinta y siete céntimos de euro (206.234,37 €).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de 2 metros, 1 a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio.

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 1 metro a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiere dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una

distancia inferior de 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, sita en Plaza de Villamena, 1 (C.P. 18071), así como los planos parcelarios en los Ayuntamientos respectivos, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Granada, 20 de abril de 2009.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Antena APA para suministro al P.I. Profitegra, t.m. de Escúzar (Granada), provincia de Granada

Término municipal de: Escúzar

Abreviaturas utilizadas: SE: m² Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m² Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-301V	Luis Serrano Fernández Rosario Lorca Rodríguez Libreros, 2-Granada Rosario Fonseca Andrade Asunción Fonseca Andrade Maria Luisa Fonseca Andrade	0	310	3089	2	29	labor secano
GR-ES-301PO	Luis Serrano Fernández Rosario Lorca Rodríguez Libreros, 2-Granada Rosario Fonseca Andrade Asunción Fonseca Andrade María Luisa Fonseca Andrade	4	0	0	2	29	labor secano
GR-ES-302V	Francisco Moreno López- Avd. Doctor Oloriz, 4 4ª-Granada	0	221	2210	2	32	labor secano
GR-ES-303V	José Núñez Palma-C/ Lope de Vega, 31-Escúzar	0	286	2868	2	34	labor secano
GR-ES-304	Francisco Javier Guerrero López-C/ Sinies 4-Salou	0	70	700	2	35	labor secano
GR-ES-305	Carmen Pérez Moles-C/ Lope de Vega, 17-Escúzar	0	73	1348	2	36	labor secano
GR-ES-305PO	Carmen Pérez Moles-C/ Lope de Vega, 17-Escúzar	4	0	0	2	36	labor secano
GR-ES-306	Diputación Provincial de Granada. Servicio Carreteras. -Periodista Barrios Talavera, 1-Granada	0	16	224	-	-	carretera
GR-ES-307	Herederos de Narciso Martín Dionisio- C/ San Blas, 15-Escúzar	0	36	443	3	61	olivar riego, labor riego
GR-ES-308	Paulino Ortiz Dionisio-C/ Valle Angustias, 4-Escúzar	0	44	440	3	62	olivar riego
GR-ES-309	Francisco Marín Martín-Pza. España, 5-Escúzar	0	44	402	3	63	olivar riego
GR-ES-310	Ayuntamiento de Escúzar- Pza. de España, 14-Escúzar	0	3	30	-	-	camino
GR-ES-311	Manuel Guerrero López-C/ Real, 8-Escúzar	0	106	1098	3	56	labor secano

Finca	Titular-Dirección-Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
GR-ES-312	Mercedes Castillo Castillo- C/ Barcelona, 604 Edif. Crono-Salou	0	334	3355	3	57	almendro seco
GR-ES-313	Francisco Rodríguez López Avda. Federico García Lorca 7-Escúzar	0	253	2529	3	21	labor seco
GR-ES-313PO	Francisco Rodríguez López Avda. Federico García Lorca 7-Escúzar	4	0	0	3	21	labor seco

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a las resoluciones que se citan.

Resolución de 30 de abril de 2009, Resolución de 13 de mayo de 2009 y Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Delegación de Jaén, sobre concesión de subvenciones por concurrencia no competitiva para la Rehabilitación de Edificios, por Comunidades de Propietarios y Asociaciones de Vecinos.

En virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 149/2003, de 10 de junio y el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para la rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resolución de 30 de abril de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 33/2005	C/ Andrés Segovia, 6. Linares	6	58.200 €
REC 114/2007	Avda. Moris Marrodan, 6. Martos	10	30.467,32 €
REC 126/2007	C/ Doctor Civera, 13. Jaén	8	11.503,12 €
REC 133/2007	C/ Santa Isabel, 50. Estacion Linares-Baeza	8	20.184,04€
REC 139/2007	C/ Rastro, 10. Úbeda	12	20.113,74 €
REC 145/2007	Plaza del Zodiaco, 1. Jaén	16	27.684,86 €
REC 188/2007	C/ La Teja, 78. Martos	2	8.527,90 €

Resolución de 13 de mayo de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 10/2007	Avda. de Granad, 4. Andújar	16	46.939,14 €
REC 19/2007	Carretera de Otiñar, 11. Jaén	28	164.751,70 €
REC 26/2007	C/ Adarves Bajos, 2º. Jaén	12	31.311,52 €
REC 01/2007	C/ Antonio Machado, 14. Úbeda	10	17.538,96 €
REC 31/2007	C/ San Juan, 16. Andújar	3	25.500 €

Resolución de 19 de mayo de 2009:

Expte.	Comunidad de Propietarios	Nº Vvdas.	Subvención
REC 39/2007	C/ Emperador Adriano, 9. Andújar	12	70.679,60 €
REC 46/2007	Avda. de San Amador, 77. Martos	18	69.258,22 €
REC 52/2007	C/ Córdoba, 11. Úbeda	12	61.020,76 €
REC 56/2007	Avda. Manolo Gómez Bur, 18. Bailén	8	7.645,24 €
REC 57/2007	C/ Pintor Nogue, 1,3,5. Jaén	23	39.172 €
REC 95/2007	C/ General Fresneda, 37. Martos	6	31.085,52 €
REC 88/2007	C/ Manuel Pérez Espejo, 20. Martos	6	31.085,52 €

Jaén, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Julio Millán Muñoz.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 30 de abril de 2009, de la Diputación Provincial de Jaén, para la selección de bases para la selección de plaza de Médica/o.

Por Resolución Presidencial núm. 648, de fecha 19 de febrero de 2009, se han aprobados las siguientes

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO (B.O.E. DEL DÍA 13 DE ABRIL), ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACIÓN MÉDICA/O, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de funcionaria/o de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo 1, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del día 13 de abril), Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Médica/o, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y de sus Organismos Autónomos, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2008.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de licenciada/o en Medicina en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se efectuarán en el modelo anexo incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.